

**ACUERDO POLÍTICO BASE PARA LAS LISTAS DE COALICIÓN
DEL PACTO HISTÓRICO**

El Pacto Histórico, teniendo en cuenta el ordenamiento constitucional y legal vigente, principalmente la Ley 1475 de 2011 y la resolución del CNE 2151 de 2019, relacionadas con las listas de candidatos en coalición a corporaciones públicas, aprobó por consenso el presente documento que rige para la lista unitaria al Senado de la República y para la conformación de las listas a la Cámara de Representantes, que implica el compromiso con los siguientes puntos:

1. Respeto y cumplimiento de los contenidos que apruebe el Pacto Histórico sobre los mínimos legales del acuerdo de coalición previstos en el Artículo 1º de la resolución 2151 de 2019, relacionado con la financiación, reposición de votos, gerencia y administración de la campaña, conforme a la propuesta que realicen los partidos con personería jurídica que asumen la responsabilidad legal de avalar e inscribir las listas.
2. Compromiso en la construcción y defensa del ideario programático de carácter democrático, progresista y transformador que colectivamente apruebe el Pacto Histórico para sus candidaturas al Congreso y la Presidencia de la República.
3. Respeto y cumplimiento de los principios éticos – políticos para ser integrante de las listas del Pacto Histórico.
4. Compromiso y apoyo con la consulta popular presidencial que definirá la candidatura única del Pacto Histórico a la Presidencia y Vicepresidencia de la república, a realizarse el 13 de marzo de 2022, día de las elecciones al Congreso.

Ninguna candidata o candidato integrante de las listas del Pacto Histórico podrá respaldar o participar en otra campaña diferente a la aprobada por la Consulta Popular.

5. Respaldo a la Lista cerrada al Senado de la República, que será paritaria y con alternancia de género, integrada y ordenada por el Pacto Histórico, garantizando el respeto de los criterios de inclusión étnica y territorial, representación política, social y electoral.

El acuerdo se propone que todos los partidos con personería jurídica que hacen parte de la coalición puedan aumentar su participación en el Senado, por lo menos en un 50%.

La lista al Senado de la República, será ordenada de forma proporcional y consecutiva por los partidos que avalan las candidatas y candidatos.



incluyendo la representación de los sectores étnicos e independientes sin personería jurídica.

En los primeros veinte (20) renglones se garantizarán cuatro (4) espacios para los sectores independientes sin reconocimiento jurídico, que postularán los partidos políticos con personería, distintos a los étnicos que tienen sus propios cupos.

Los partidos políticos que hacen parte de la coalición del pacto histórico garantizarán la postulación de por lo menos cinco (5) candidatas o candidatos de origen étnicos en los primeros 30 renglones de la lista al Senado de la República.

6. En las circunscripciones territoriales y especiales, los partidos y movimientos políticos que hacen parte del Pacto Histórico, asumirán la responsabilidad proporcional de encabezar las listas a la cámara de representantes.

Con el propósito de aumentar la representación en el congreso, el Pacto Histórico se unificará en listas con un solo candidato en la cámara de representantes por circunscripción, donde sea necesario.

Las coaliciones se establecerán en las circunscripciones donde el Pacto Histórico no pueda alcanzar el umbral exigido.

En las regiones, las listas se organizarán cerradas o en voto preferente, priorizando lo que signifique mayor garantía para la elección de los representantes a la Cámara como Pacto. El aval y la inscripción estarán a cargo de los partidos reconocidos por el CNE que integran el Pacto Histórico, previa aprobación del Colegio Electoral, conforme a las normas vigentes.

7. El gobierno será conformado por los partidos y movimientos políticos que integran la coalición del Pacto Histórico.
8. Cada una de las organizaciones políticas que avalan las candidatas y los candidatos al Congreso de la República, harán un esfuerzo proporcional para financiar los gastos de la campaña, que incluirá el aporte de los candidatos y movimientos sin personería jurídica, conforme a las normas del CNE. La coalición aprobará en la gerencia y administración colegiada normas estrictas sobre la materia.
9. Con el objetivo de construir una bancada de gobierno sólida y coherente, los partidos políticos avalistas, asumen el compromiso de mantener el presente acuerdo durante el periodo constitucional 2022 – 2026. Este acuerdo involucra la elección del Senado de la República, Cámara de Representantes, sus circunscripciones ordinarias y especiales.



Quienes integren las listas del pacto histórico en las elecciones del congreso y no resulten elegidos, harán parte de los aspirantes que por los partidos de la coalición integrarán el gobierno.

Este acuerdo compromete y garantiza a los cuatro (4) partidos con personería jurídica los cupos aquí previstos.

10. El Pacto Histórico trabaja por hacer realidad un cambio político profundo no solo en la composición del nuevo Senado y la Cámara de representantes, elegiremos un nuevo gobierno y los partidos y movimientos miembros de la coalición tendrán la responsabilidad de hacer parte de él con sus representantes y liderazgos más cualificados, así como de las nuevas administraciones departamentales y municipales.

11. Se reitera la invitación que desde el Pacto Histórico se hace a toda la ciudadanía y a las demás alianzas alternativas, fuerzas sociales y políticas progresistas, para construir entre todas y todos, en la diversidad, los acuerdos y los mecanismos necesarios que hagan realidad la gran unidad para ganar en primera vuelta un nuevo gobierno en defensa de la vida, la paz, la democracia y la justicia social.

¡El cambio real es el Pacto Histórico!


Aprobado por consenso, en Bogotá a los cinco (5) días del mes de agosto de 2021.

Firmas


MARTHA PERALTA
Presidenta y Representante Legal
MAIS


ALEXANDER LOPEZ AMAYA
Presidente y Representante Legal
POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO


GABRIEL BECERRA
Representante Legal
UNIÓN PATRIOTICA (CH – UP)


PAULINO RIASCOS
Presidente y Representante Legal
ADA

